Guayaquil, Febrero 10 del 2020

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRANSPROTE DE CARGA PESADA INTERPORTEO S. A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A . INTERPORTEO procedí a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2019.

Se verificó el cumplimiento de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rigen dentro de la compañía, por parte de los administradores, concluyendo que han sido aplicados correctamente y de manera general.

Referente a los libros de Acciones., de Contabilidad y a los comprobantes de respaldo, los mismos son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

En relación a los sistemas de control interno, se realizaron las pruebas necesarias en todo lo concerniente a la seguridad, protección y conservación de los bienes de la empresa.

Resumiendo puedo indicar que los Estados Financieros que se han presentado a esta Junta General son confiables y presenten de una manera razonable la situación financiera y el resultado de la compañía al 31 de diciembre del 2019. Los mismos contemplan en su elaboración, acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, considerando que son calificados como Contribuyentes Especiales, y las obligaciones emanadas de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las convocatorias a Junta General de Accionistas se conservan de acuerdo con la Ley, y no se han omitido conocimientos de los puntos del orden del día.

Atentamente,

CARLOS CHICA BERMEO
Comisario